



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02335

22 ABR 2015

VALPARAÍSO

VISTOS:

La Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; Oficio Circular N° 2/09.01.2015 del Ministerio de Hacienda y Oficio Ordinario N° 4.041.09.04.2015 del Director Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional de Aduanas, mediante Oficio Ordinario N° 3.439 de fecha 27.03.2015, ha solicitado la contratación de arrendamiento de oficinas, por motivo del aumento de dotación del Departamento de Desarrollo de Sistemas, de la citada Subdirección, relacionado con la implementación de la Reforma Tributaria, razón por la cual se hace necesario disponer de mayor espacio para las instalaciones y estaciones de trabajo del personal que cumple funciones en la citada unidad.

Que, a través de Oficio Ordinario N° 4.041/09.04.2015 del Director Nacional de Aduanas, dirigido a Sr. Subsecretario de Hacienda, se solicitó autorización para contratar el arrendamiento de la oficina N° 404 del Edificio Nuevo Mundo, ubicado en Avda. Errázuriz N° 755, Valparaíso, de propiedad de Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso.

Que, a dicho inmueble se deberán efectuar mejoras por parte del Servicio a fin de adecuarlo al uso indicado en el considerando primero.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CONTRÁTASE** el arrendamiento de la oficina N° 404 del 4° piso del edificio Nuevo Mundo - edificio tres, ubicado en Avenida Errázuriz N° 755, Valparaíso, a la **Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso**, Rut N° 70.373.400-6, con domicilio en calle Salvador Donoso N° 1.337, por una renta mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por los primeros doce meses de arrendamiento y de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a partir del décimo tercer mes de arrendamiento.
2. **PÁGUESE** por concepto de comisión de corretaje del presente arrendamiento, la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), equivalente al 50% de una renta de arrendamiento, a don Mauricio Andrés Flores Castro, Rut N° 13.190.018-K.
3. **SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato de arrendamiento.





4. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 3.439/27.03.2015 de la Subdirección de Informática, Oficio Ordinario N° 4.041/09.04.2015 del Director Nacional de Aduanas y correo electrónico de fecha 13.04.2015 de corredor de propiedades y antecedentes de la Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso.
5. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 002 de los presupuestos asignados a la Unidades Demandantes 05.02.00 "Departamento de Bienes y Servicios" y 10.01.00, "Auditoría a Posteriori" y Objetivo Estratégico 06.01.07, Necesidades de la Institución, para ambas unidades.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MFS/EFZ/amm

Distribución:
Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N° 0 21855

Código Sigfe: